



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 6 ABR 1992

Expte. Nº 274/92

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Daniel Arnaldo Rojas, Secretario de Bienestar Universitario, informa que se ausentará con destino a la Provincia de Santa Fe durante los días 12 y 13 de Marzo pasado, con motivo de la realización del XVII Congreso de la Federación Universitaria Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia a dicho Congreso no tiene relación con las funciones que cumple el Sr. Rojas;

Que el Sr. Secretario no solicita licencia, ni pide autorización para viajar a la Provincia de Santa Fe, simplemente comunica que se ausentará de la ciudad de Salta;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

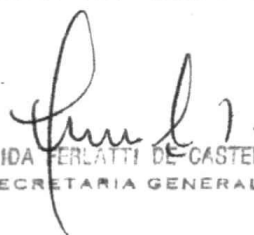
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Sr. Daniel Arnaldo ROJAS, Secretario de Bienestar Universitario, los días 12 y 13 de Marzo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Capítulo V, artículo 13, apartado II, inc. b) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA PERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 127 - 92